



Yanahuara, 04 de marzo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 036-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban las Bases para la primera convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000112-2024-DGIA-VMPCIC/MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
04/03/2024	CULTURA	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social	<p>Esta resolución establece las bases para la convocatoria de estímulos económicos dirigidos a las artes escénicas, las artes visuales y la música.</p> <p>La finalidad principal es promover la producción, difusión y desarrollo de las artes escénicas, visuales y musicales en el Perú. Se busca incentivar la participación de artistas y creadores en proyectos culturales.</p> <p>Y su objetivo es otorgar estímulos económicos a proyectos y propuestas artísticas que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio cultural y al fortalecimiento del sector cultural en el país..</p>	<p>Aprueban las Bases para la primera convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2024 - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 000112-2024-DGIA-VMPCIC/MC - CULTURA (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 036-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican el Reglamento que regula el Procedimiento para la emisión del Mandato de Liberación de Interferencias

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 007-2024-SUNASS-CD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
04/03/2024	SUNASS	Planeamiento y Presupuesto	<p>Esta resolución introduce modificaciones al reglamento existente que regula el procedimiento para la emisión del Mandato de Liberación de Interferencias. Estas modificaciones pueden afectar aspectos relacionados con los procesos de liberación de interferencias en el ámbito de los servicios de saneamiento.</p> <p>La finalidad principal es asegurar que los procedimientos de liberación de interferencias se realicen de manera eficiente y transparente. Esto contribuye a la continuidad y calidad de los servicios de saneamiento.</p> <p>Su objetivo es establecer pautas claras para la emisión del mandato de liberación de interferencias. Esto incluye los procedimientos, los órganos competentes y las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de saneamiento.</p>	<p>Modifican el Reglamento que regula el Procedimiento para la emisión del Mandato de Liberación de Interferencias - RESOLUCION - N° 007-2024-SUNASS-CD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (elperuano.pe)</p>